



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000457 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 SEP 2018

VISTO:

La solicitud con Reg.Doc. N°411468 - Reg.Exp. N°351220 de fecha 18 de Septiembre del 2018 e Informe N°146-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con Reg.Doc. N°413009 - Reg.Exp. N°352550 de fecha 20 Septiembre del 2018, sobre Regularización de Licencia por Enfermedad de la Servidora contratada bajo la modalidad de CAS GRESIA MARILI VILLEGAS CASTILLO; y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con solicitud con Reg.Doc. N°411468 - Reg.Exp. N°351220 de fecha 18 de Septiembre del 2018, Doña GRESIA MARILI VILLEGAS CASTILLO servidora Contratada bajo la modalidad de CAS de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita Licencia por Enfermedad adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-292-00019497-18, por espacio de CINCO (05) días a partir del 18 al 22 de Septiembre del 2018; documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N°146-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con Reg.Doc. N°413009 - Reg.Exp. N°352550 de fecha 20 Septiembre del 2018, la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que a Doña GRESIA MARILI VILLEGAS CASTILLO, servidora contratada bajo la modalidad de CAS le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 Ley de la Carrera Administrativa; así mismo el Artículo 47° y 54° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS - del Pliego Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°0000158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2018

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000457 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 SEP 2018

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, Licencia por Enfermedad, por espacio de CINCO (05) días a partir del 18 al 22 de Septiembre del 2018, a Doña GRESIA MARILI VILLEGAS CASTILLO, servidora contratada bajo la modalidad de CAS de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Doña GRESI MARILI VILLEGAS CASTILLO; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Abog. Jose Note Nunjar
GERENTE GENERAL (E)

